
DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL IEEE 11/2011

HACIA UNA POLÍTICA ÁRTICA DE LA UNIÓN EUROPEA

(ABRIL 2011)

“Los retos y oportunidades del Ártico tendrán importantes consecuencias en la vida de los ciudadanos europeos de las generaciones venideras. Es imprescindible que la Unión Europea los aborde de manera coordinada y sistemática.”

Comunicación de la Comisión Europea sobre la UE y el Ártico. COM (2008) 763

Los sucesivos informes científicos que constatan la gradual disminución del hielo Ártico han provocado un creciente interés mundial por la región. Se calcula que hacia el año 2030 gran parte de los recursos naturales que celosamente guarda el Océano Ártico en sus fondos serán accesibles y dos nuevas rutas marítimas unirán, por el este y el oeste, los océanos Pacífico y Atlántico. No cabe duda, que de cumplirse los pronósticos, la región ártica ofrecerá numerosas oportunidades, no solo a sus Estados ribereños: Canadá, Estados Unidos, Dinamarca, Noruega y la Federación Rusa¹, sino a otras muchas regiones y muy especialmente a la Unión Europea (UE).

Junto a estas oportunidades se plantean también nuevos retos, fundamentalmente de carácter medioambiental, al tratarse de una zona especialmente sensible. El aumento del nivel del mar o el cambio en las corrientes marinas son efectos ligados al progresivo deshielo y de gran impacto mundial.

También los conflictos jurisdiccionales debidos a la delimitación de los espacios marítimos, cuestión capital para la futura explotación de los recursos naturales y el aprovechamiento de las nuevas vías de comunicación marítima que pudieran abrirse, presentan un reto importante a los Estados ribereños y a la comunidad internacional en general.

El interés y el compromiso de la Unión Europea por el Ártico no son nuevos, como veremos a lo largo de este documento que tratará de sintetizar la implicación de la UE en las iniciativas árticas existentes, identificar sus principales intereses y presentar las principales acciones llevadas a cabo en el seno de las instituciones europeas.

¹ Aunque, según las delimitaciones comúnmente utilizadas del Ártico, Islandia queda fuera de lo que se entiende por región ártica, se considera un país ártico ribereño: “Como Estado soberano, el único situado en su totalidad dentro de lo que el gobierno de nuestros anfitriones define como High North, y con vastas zonas de tierra, así como enormes intereses, en el Ártico, es evidente que nos consideramos un estado costero del Ártico.” Össur Skarphéðinsson, Ministro de Asuntos Exteriores de Islandia. Tromsø 23-28 de enero de 2011

Este documento también pretende poner de manifiesto la necesidad de potenciar el desarrollo de una política integral de la UE para la región ártica. Esta necesidad se debe, fundamentalmente, a la enorme repercusión que tiene y tendrá en todos los países comunitarios lo que acontezca en lo que algunos han denominado “techo del mundo”, y es necesario mantener una visión integral hacia la región dada la indudable interdependencia de los asuntos a abordar.

1. LA UNIÓN EUROPEA Y EL ÁRTICO: COMPROMISO E INTERÉS

La primera puntualización que hemos de hacer a la hora de comenzar este trabajo es la de definir la zona a la que nos estamos refiriendo, ya que el Ártico no es una región que se delimite fácilmente por una frontera. A grandes rasgos se establece que el Ártico abarca el Océano Ártico y las áreas de tierra a su alrededor, incluida Groenlandia, Eurasia y América del Norte. En un plano más concreto los investigadores utilizan tres definiciones que podemos ver en el siguiente mapa:



Fuente: Perry-Castañeda Library Map Collection. La línea de árboles fue añadida por el NSIDC².

² NSIDC: National Snow and Ice Data Center: http://nsidc.org/arcticmet/basics/arctic_definition.html

Para algunos el Ártico sería estrictamente la zona que queda al norte del Círculo Polar Ártico, paralelo de latitud 66º 33' 45 " Norte. Otra delimitación más amplia la marca la temperatura al considerar como Ártico el área donde la media en el mes más cálido, julio, es inferior a 10ºC o 50ºF. Y la tercera línea, que coincide básicamente con la anterior, es la llamada treeline (o línea de árboles), que constituye el límite norte del crecimiento de los árboles.³

Para discutir y abordar las preocupaciones comunes en esta zona, en 1996 se constituyó el Consejo Ártico, foro consultivo que se ha erigido en el espacio de debate, diálogo y cooperación más importante de la región. Participan en él países y asociaciones en distinto grado. Los Estados miembros son los 8 países circumpolares: Canadá (que representa a los Territorios del Noroeste, Nunavut y Yukón), Dinamarca (a Groenlandia y las Islas Feroe), Estados Unidos (al Estado de Alaska), Finlandia, Islandia, Noruega, Rusia y Suecia. Además encontramos a los Participantes Permanentes, que son las organizaciones representantes de los pueblos indígenas⁴, y a algunos países no-árticos, organizaciones internacionales y no gubernamentales que son Observadores. Hasta la fecha seis países han sido admitidos como Estados Observadores Permanentes: España, Francia, Alemania, Polonia, Reino Unido y los Países Bajos.

La Comisión Europea solicitó en 2009 su participación como observador permanente del Consejo Ártico. El Consejo Ártico decidió aplazar la discusión del papel de los observadores en este organismo hasta la próxima reunión ministerial, que tendrá lugar en mayo de 2011. Con este aplazamiento quedaron rechazadas las candidaturas no solo del Consejo Europeo sino también de China, Corea del Sur e Italia, que quedan como observadores ad hoc, es decir, que los Estados miembros deben aprobar su presencia en cada reunión.

A pesar de tener tres Estados miembros y dos que forman parte del Espacio Económico Europeo, la UE aún carece de una política común y ambiciosa hacia la zona. Los tres países de la Unión Europea que tienen territorio en el Ártico son Dinamarca⁵, Finlandia y Suecia. Otros dos estados árticos, Noruega e Islandia, forman parte del Espacio Económico Europeo (EEA), condición que les permite participar en el mercado interior de la Unión Europea sin tenerse que adherir a ella.

¿Qué ha hecho hasta ahora la Unión Europea en el Ártico?

Encontramos la participación de la Unión Europea en distintos proyectos de cooperación e investigación en el Ártico y también la publicación de documentos - comisiones, debates, resoluciones- que cada vez con más claridad se encaminan al desarrollo de una política ártica europea.

³ No obstante, según las necesidades de los investigadores y de los grupos de trabajo, la delimitación del Ártico puede verse ampliada aún más. Es el caso del grupo del trabajo del Consejo Ártico para la conservación de la biodiversidad (el CAFF).

⁴ la Asociación Internacional de Aleut, el Consejo Athabascano Ártico, el Consejo Internacional Gwich'in, el Consejo Circumpolar Esquimal, la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas Septentrional y el Consejo Saami

⁵ Las zonas danesas árticas tienen un régimen especial pues Groenlandia y las Islas Feroe son Territorios de Ultramar.

De entre los proyectos y políticas en las que la Unión Europea ha participado debemos destacar la Arctic Window (Ventana Ártica) de la Northern Dimension (Dimensión Septentrional), el Consejo Euro-ártico de Barents y OSPAR.

La primera política europea en el Ártico fue **Arctic Window**. Ésta fue incluida en la iniciativa Northern Dimension (ND), nacida en 1997, que consiste en una política común para los países y regiones vecinas del norte de Europa. Arctic Window es una ampliación hacia el Ártico groenlandés de la ND. El Consejo Ártico participa de esta política y Canadá y Estados Unidos son observadores.

Aunque el marco parece ideal, esta primera política, Arctic Window ha sido una política esencialmente ignorada en estos años. En la pasada reunión ministerial de la ND, celebrada en Oslo en 2010, se señaló la pérdida de ocasión que estaba suponiendo el no estar explotando la Arctic Window a la vez que se propuso tomar en consideración nuevas formas de abordar la cooperación con el Consejo Ártico.

Un importante miembro de esta Northern Dimension es el **Consejo Euro Ártico de Barents** (Barents Euro-Arctic Council, BEAC). El BEAC nace en 1993 y pretende la cooperación de sus miembros, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, la Federación Rusa, Suecia y la Comisión Europea, a dos niveles, uno regional y otro intergubernamental. El objetivo principal de esta cooperación es el desarrollo de la región de Barents, social y económicamente, con idea de incrementar su nivel de competitividad en Europa.

Con un objetivo menos general, en 1992 ve la luz la **Comisión OSPAR**. Se trata del mecanismo de cooperación internacional para la protección del medioambiente marino del Noreste Atlántico. Participan en ella: Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y la Comisión Europea.

Donde más se implicado la Unión Europea ha sido en los proyectos de investigación. Excede al propósito de este trabajo enumerar los numerosos proyectos en los que ha participado la UE en la región ártica pero sí daremos algunos ejemplos que ilustren su actividad.

Podemos destacar el proyecto **DAMOCLES**⁶ orientado a la observación, comprensión y cuantificación de los cambios climáticos sobre el Ártico. Se han analizado las consecuencias del impacto humano y medioambiental en la superficie de hielo del Ártico obteniendo datos que se consideran muy valiosos para poder valorar las consecuencias del deshielo. La Comisión Europea financió este proyecto, que se cerró en 2010, con 17 millones de euros, y financia también a su relevo, el proyecto **ACCESS**⁷, con un presupuesto de 11 millones de euros.

⁶ DAMOCLES: Developing Arctic Modelling and Observing Capabilities for Long-term Environmental Studies= Desarrollo de las capacidades de observación y modelación del Ártico con vistas a estudios ambientales a largo plazo. <http://www.damocles-eu.org/>

⁷ ACCESS: Arctic Climate Change Economy and Society

Otro proyecto que podemos destacar por su vocación integradora es **EUROPOLAR**⁸ cuyo objetivo fundamental fue coordinar las actividades de distintos programas nacionales de investigación en zonas árticas y antárticas.

Finalmente mencionar el **ATP**⁹ proyecto que, sobre la base de proyectos anteriores como el mencionado DAMOCLES, identificará los elementos del sistema marino del Ártico propensos a sufrir cambios bruscos como respuesta al cambio climático. Con una inversión europea de 4,9 millones de euros, se estudiarán además, hasta 2012, los riesgos asociados y las oportunidades económicas dependientes del ecosistema marino de la Europa ártica.

¿Qué intereses tiene la UE en el Ártico?

La comunicación de la Comisión Europea al Parlamento y al Consejo: "*La Unión Europea y la región ártica*"¹⁰ presenta los principales intereses de la UE en la región y propone líneas generales de acción a los Estados miembros. Los asuntos abordados son muy diversos y varían desde el medio ambiente hasta la preocupación por la seguridad de los cruceros, pasando por temas como el apoyo a los pueblos indígenas o la contribución a la gobernanza mundial en la región ártica.

Realmente todos los temas son importantes y generalmente están interconectados lo que obliga a efectuar un enfoque integral siempre que queramos profundizar en cualquier de ellos. Hemos destacado entre ellos los tres que a nuestro juicio, y sin menospreciar al resto, pueden ser de mayor interés.

Hidrocarburos

En Europa será necesario, para el año 2030, importar hasta un 75% de nuestro consumo de petróleo y gas, según recoge el informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad¹¹. Este dato lleva consigo que garantizar el suministro energético de los Estados miembros sea uno de los temas prioritarios en la agenda comunitaria. Como es conocido, el Ártico contiene grandes reservas de hidrocarburos y además se estima que un 25% de los hidrocarburos no descubiertos en el planeta están localizados en esta región¹². La mayor parte de los recursos conocidos se encuentran dentro de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños.

⁸ EUROPOLAR: European Polar Consortium= Consorcio Europeo Polar

⁹ ATP:Arctic Tipping Points= Puntos de Inflexión del Ártico. <http://www.eu-atp.org>

¹⁰ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: La Unión Europea y la región Ártica. Bruselas, 20.11.2008. COM(2008) 763 final.

¹¹ Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad: Ofrecer seguridad en un mundo en evolución. Bruselas, 11 de diciembre de 2008. S407/08

¹² Según un informe de julio de 2008 del US Geological Survey se estima que en las zonas al norte del círculo polar las reservas no descubiertas de gas y petróleo por descubrir podrían ser: 90 billones de barriles de petróleo, 1669 trillones de metros cúbicos de gas y 44 billones de barriles de gas líquido restan por ser descubiertos en el Ártico.

La mayoría de los estudios indican que si el deshielo de la región continúa su tendencia actual, hacia el año 2030-2040 gran parte de los recursos de gas y petróleo que se encuentran en los fondos marinos árticos serán accesibles. Parece pues lógico pensar que gran parte de ese 75% de gas y petróleo que necesitará importar la Unión Europea en el año 2030 provenga del Ártico.



Equipo de perforación en el Ártico canadiense. Fuente: U.S. Geological Survey.

Las líneas de acción fijadas por la Comisión pasan en primer lugar por reforzar la cooperación, especialmente con Noruega y la Federación Rusa, para facilitar la exploración, la extracción y el transporte de los recursos. La extracción de los hidrocarburos de los fondos marinos es técnicamente complicada e implica grandes inversiones lo que hace de la investigación e innovación tecnológica una de las principales áreas de cooperación. No debe olvidarse que la industria europea posee una gran experiencia acumulada en la explotación de petróleo y gas en alta mar lo que le confiere una importante ventaja tecnológica.

La explotación de los recursos existentes en los fondos marinos implica importantes riesgos medioambientales, es por ello que la Comisión considera necesario la introducción de normas internacionales vinculantes a partir de las directrices del Consejo Ártico y de las Convecciones internacionales pertinentes.

Pesca

Actualmente la actividad pesquera en la zona no es muy elevada, limitándose fundamentalmente a zonas del mar de Barents y el mar de Noruega, pero no cabe duda que

el progresivo deshielo abrirá nuevas oportunidades a la industria pesquera. Actualmente son los países de la Unión los principales destinatarios de las capturas árticas, aunque pocas de estas capturas son debidas a la flota pesquera comunitaria.

En algunas zonas de alta mar del Ártico no se ha instaurado un régimen de conservación y gestión internacional, como existe en la mayoría de los caladeros mundiales, lo que podría producir abusos en la explotación de los recursos pesqueros.



Procesando halibut. Uummannaq, Groenlandia. Foto: [Lawrence Hislop](#)

El principal objetivo que fija la comisión es garantizar la explotación de los recursos pesqueros pero en unos márgenes sostenibles y respetando los derechos de las comunidades locales. Para ello sería necesario instaurar un marco regulador internacional de las aguas de alta mar del Ártico que aun no se encuentran reguladas por un régimen de conservación y gestión internacional, antes de que las nuevas oportunidades aparezcan. El criterio de la Comisión es ampliar las áreas de conservación y gestión existentes no considerando necesario la creación de una nueva zona.

Transporte marítimo

El noventa por ciento del comercio exterior de la Unión Europea se realiza por vía marítima, hecho que explica el que los Estados miembros en su conjunto controlen la mayor flota mercante del mundo.

La posibilidad de que en un periodo aproximado de 20 años el deshielo permita abrir a la navegación las rutas conocidas como Pasaje del Noroeste y la Ruta Marítima del Norte tendrían una transcendencia de carácter mundial, alterando el peso específico de las líneas de comunicación marítima tradicionales.

El Pasaje del Noroeste bordea la costa septentrional norteamericana, conectando el Océano Atlántico y el Pacífico a través de estrechos localizados en el archipiélago ártico canadiense. Canadá afirma que se trata de sus aguas interiores, por lo que le corresponde establecer las condiciones de tránsito. Estados Unidos y la Unión Europea, en contraposición, consideran que deben prevalecer los derechos a la libertad de navegación y al paso inocente al ser la unión natural entre el Océano Atlántico y el Pacífico.

La Ruta del Noreste o del Mar del Norte une el Océano Atlántico y el Pacífico a través de la costa norte de Rusia. Este paso reduce la distancia entre Occidente y el Extremo Oriente hasta en un 40 por 100.

Para la Unión Europea es fundamental defender el principio de libertad de navegación y de paso inocente en las nuevas rutas que se abran, así como evitar prácticas discriminatorias de los Estados ribereños del Ártico hacia los buques mercantes de terceros países, como puedan ser el establecimiento de tarifas especiales, establecer servicios obligatorios, normativas particular etc.

Pero el desarrollo de la navegación comercial en el Ártico lleva aparejado un enorme trabajo por hacer en varios ámbitos como el de la seguridad de la navegación. Por ejemplo, la Comisión y la Agencia Europea Espacial estudian la mejora de los sistemas satélites para permitir controlar el tráfico marítimo en estas altas latitudes y a la vez poder reaccionar más rápidamente ante las posibles emergencias. Obviamente estas nuevas vías de comunicación requerirán dotar a la zona de nuevas infraestructuras que permitan el desarrollo normal de la actividad marítima comercial, hoy por hoy inexistentes.

Como vemos los intereses son muchos y crecientes, pero no son nuevos. Ejemplo de ello lo constituyen las distintas políticas e iniciativas de la UE al respecto en los últimos años.

2. HACIA UNA POLÍTICA ÁRTICA DE LA UNIÓN EUROPEA

El 2 de agosto de 2007 el buque científico ruso “Academico Fiódorov”, conducido por el rompehielos nuclear “Rossia”, alcanzaba los 90 º de latitud norte, transportando los batiscafos Mir-1 y Mir-2. En una inmersión de ocho horas de duración el batiscafo Mir-1 se posaba sobre el fondo marino a 4261 metros de profundidad, depositando una bandera rusa de titanio, resistente a la corrosión. Sin valorar las motivos de la expedición rusa, el hecho es que, el Polo Norte saltaba a la primera página de los periódicos de todo el mundo, dejando ver los problemas jurisdiccionales que está región rica en recursos presentaba.

Coincidencia o no, después de esta expedición el Ártico cobra un mayor protagonismo y los considerados Estados árticos y en general la comunidad internacional prestan una mayor atención e interés por la región. Es en el otoño de 2007 cuando las instituciones comunitarias comienzan a valorar con más detenimiento lo que el Ártico puede suponer para la UE.

El 10 de octubre de 2007 la Comisión presentaba su concepto de Política Marítima Integrada para la Unión Europea, conocido como el “Libro Azul”¹³. En este documento se plantea por primera vez la necesidad de reflexionar sobre los intereses europeos en el océano Ártico y el papel que debe jugar la Unión. Realmente en el “Libro Azul” solo se menciona la necesidad de abordar la cuestión ártica sin entrar realmente en el tema, pero se anuncia para el año 2008 un nuevo documento de la Comisión donde se abordarán las cuestiones estratégicas del océano Ártico que afectan a la UE. Se apunta que el nuevo documento deberá tratar el tema desde un enfoque intersectorial integrado que permitirá conseguir una evaluación global de los intereses y preocupaciones europeos.

Efectivamente, el 20 de noviembre de 2008 la Comisión hacía pública una nueva Comunicación titulada “*La Unión Europea y la región Ártica*”, a la que nos hemos referido anteriormente al hablar de los intereses de la UE. Según recoge la propia Comunicación, este documento trata de ser la primera piedra de una política ártica de la Unión Europea. En él se exponen los intereses de la UE y se proponen acciones concretas para los Estados miembros y las instituciones en torno a tres objetivos políticos principales:

- Proteger y preservar el Ártico al unísono con su población.
- Promover la utilización sostenible de los recursos.
- Contribuir a mejorar la gobernanza multilateral en el Ártico.

Entorno a estos tres objetivos políticos principales se plantean una serie de objetivos particulares y se formulan cerca de medio centenar de propuestas concretas de acción sobre temas como: el medio ambiente, apoyo a los pueblos indígenas, investigación, hidrocarburos, pesca, transporte y turismo.

También se trata, bajo el título: “*Contribuir a mejorar la gobernanza multilateral en el Ártico*”, cuestiones que han dado origen a litigios de mayor o menor calado como: las fronteras marítimas, la delimitación de las zonas económicas exclusivas o las condiciones de paso de los buques. Se plantea que la UE debe trabajar para respaldar el futuro desarrollo de un sistema de gobernanza del Ártico cooperativo, basado en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que garantice la seguridad y estabilidad de la zona, la estricta gestión medioambiental, el uso sostenible de los recursos y el acceso abierto y justo al Océano Ártico.

En marzo del 2008 el Alto Representante y la Comisión remiten al Consejo el documento “*Cambio Climático y Seguridad Internacional*”¹⁴. El documento trata de forma general las consecuencias del cambio climático en los asuntos de seguridad incluyendo las consecuencias para la región ártica. Concretamente, y en referencia al Ártico, reclama la

¹³ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Una Política Marítima Integrada para la Unión Europea. Bruselas, 10.10.2007. COM (2007) 575 final.

¹⁴ Cambio Climático y Seguridad Internacional. Documento del Alto Representante y de la Comisión Europea al Consejo Europeo. S113/2008, 14 marzo 2008.

elaboración de una política de la UE para el Ártico que trate temas como el acceso a los recursos naturales y las posibles nuevas líneas de comunicación marítima.

Otro de los documentos claves elaborado por las instituciones europeas es el documento que recoge las conclusiones del Consejo de diciembre de 2009¹⁵. El Consejo aprueba los tres grandes objetivos principales formulados por la Comisión en el año 2008: proteger y preservar el Ártico al unísono con su población, promover la utilización sostenible de los recursos y contribuir a mejorar la gobernanza multilateral en el Ártico. Además, fija las líneas maestras que deben guiar a la UE en la elaboración de una política integrada para el Ártico. En líneas generales el Consejo coincide con la Comisión en considerar los foros internacionales existentes como apropiados y anima a la participación activa en ellos. Destaca el procurar una mayor cooperación con los países miembros del Consejo Ártico y apoya los esfuerzos realizados por la Comisión e Italia para ser admitidos en calidad de observadores en este foro.

El Parlamento Europeo no se ha mantenido al margen del tema Ártico y ha animado en estos años a la Comisión y al Consejo a establecer una política de la UE hacia el Ártico. Realmente el único punto de discrepancia que originalmente mantuvo el Parlamento en relación con los documentos elaborados por la Comisión y el Consejo fue referente a los foros y legislación existentes. El Parlamento instó a la Comisión a abrir negociaciones para adoptar un nuevo tratado de protección del Ártico basado en el Tratado Antártico, mientras que a juicio de la Comisión y el Consejo los foros y legislación existentes son suficientes y dejan terreno para avanzar. No obstante su interés en el Ártico es creciente.

El pasado mes de enero el Parlamento Europeo hacía pública una nota de prensa titulada “La Unión Europea no debe perder el tren ártico”¹⁶. En ella se resalta que la probable adhesión de Islandia a la UE, el acceso a los recursos naturales y los efectos de la contaminación en los cambios del nivel del mar en los Estados miembros, son argumentos suficientes para que el Ártico sea prioridad política de la UE.

PRINCIPALES DOCUMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA UE RELACIONADOS CON EL ÁRTICO		
FECHA	ORIGINADOR	DOCUMENTO
Octubre 2007	Comisión Europea	Política Marítima Integrada de la Unión Europea
Marzo 2008	Alto Representante y Comisión	Cambio Climático y Seguridad Internacional
Octubre 2008	Parlamento Europeo	Resolución del Parlamento Europeo sobre gobernanza en la región ártica
Noviembre 2008	Comunicado de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento	La Unión Europea y la región ártica
Diciembre 2008	Conclusiones del Consejo Europeo	Felicita a la Comisión por elaborar un documento específico sobre el Ártico
Diciembre 2009	Conclusiones del Consejo Europeo	Conclusiones específicas sobre el tema ártico

¹⁵ Conclusiones del Consejo Europeo sobre temas árticos. 2985º Consejo de Asuntos Exteriores. Bruselas, 8 de diciembre 2009.

¹⁶ www.europarl.europa.eu/en/pressroom/content/20110120IPR12103/pdf

3. CONCLUSIONES

Con motivo de la presentación de la Política Marítima Integrada de la UE decía el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, que nuestro futuro reside, en gran medida, en el potencial inutilizado de los océanos. No cabe duda que el Océano Ártico puede ofrecer grandes oportunidades a las generaciones venideras, pero a la vez nos presenta un gran reto dado el enorme valor que aporta el Océano Ártico al ecosistema del planeta

La Unión Europea no debe permanecer al margen de los asuntos que rodean al deshielo Ártico y debe participar en el desarrollo de la región aportando todo el potencial de los países que la componen. La Unión Europea sufrirá, en primera fila, el acierto o desacierto en la regulación y gestión de las nuevas oportunidades, no cabe duda que muy especialmente los países circumpolares miembros de la Unión, es decir, Dinamarca, Finlandia y Suecia. Recíprocamente, las políticas que desarrolle la Unión Europea en temas como el medio ambiente, la pesca, la energía, la investigación o el transporte marítimo tendrán repercusiones directas en la región ártica.

Desde el año 2007 las instituciones europeas han ido avanzando hacia una verdadera política ártica de la UE. Como hemos comentado la enorme variedad de temas a tratar y su interrelación aconsejan aproximarse a la región ártica desde un enfoque integral. La UE debe participar activamente en los foros internacionales existentes especialmente en el Consejo Ártico, la solicitud de la Comisión a participar en calidad de observador fue rechazada, o técnicamente demorada la decisión, como ya se ha comentado. La reforzada figura del Alto Representante surgida en el Tratado de Lisboa, con funciones de presidente del Consejo de Asuntos Exteriores y vicepresidente de la Comisión Europea, y la creación del Servicio de Acción Exterior deben servir para que la UE actúe de forma más coordinada y participe más activamente en los foros internacionales relacionados con el Ártico.



Oso polar. Noruega. Foto: Peter Prokosch ([enlace](#))

En definitiva, lo que ocurra en la región ártica no es ajeno al conjunto de los europeos. Para afrontar los retos y oportunidades de la región es necesario desarrollar una verdadera política de la UE hacia el Ártico, que permita cumplir los tres grandes objetivos fijados por la comisión en 2008: proteger y preservar el Ártico al unísono con su población, promover la utilización sostenible de los recursos y contribuir a mejorar la gobernanza multilateral en el Ártico.

*Blanca Palacián de Inza
CF. Joaquín Castellón Moreno
Analistas del Instituto Español de Estudios Estratégicos*